



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 25 de febrero de 2005

NÚM. 15

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003. Aprobación por el Pleno ([Pág. 2](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de Bibliotecas Públicas. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Declaración política en memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad. Ratificación por el Pleno ([Pág. 6](#)).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, aprobó la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2003, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del

Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2003 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

TOMO I. Contiene las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo, las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, las Cuentas de las Sociedades Públicas y el Análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2003. Este tomo contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Estados de Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.
- Balance General de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Estado de origen y aplicación de fondos.
- Cuenta general de Tesorería.
- Cuenta general de endeudamiento.
- Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
- Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
- Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.
- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

TOMOS II y III. Desarrollo de las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo y de las Sociedades Públicas.

TOMO IV. Documentos detalle de la Liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2003.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005.

Pamplona, 21 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a que inicie el proceso de estudio y debate dirigido a la reforma del Código Penal en cuanto a la ampliación del plazo de prescripción de los delitos contra la Administración Pública en aquellos casos en que los efectos de los delitos tienen una especial trascendencia en la opinión pública, entre ellos el de cohecho.

Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005.

Pamplona, 21 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Reconocer el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo, cuyo número ascendió en el

caso navarro a por lo menos 7.000 personas y, seguramente, y a falta de terminar las investigaciones en curso, a unas 10.000 o más personas. Todas estas personas sufrieron castigo por oponerse al fascismo y defender la democracia, la libertad y la justicia social. Además, contribuyeron con su trabajo al desarrollo de las infraestructuras navarras, con lo cual esta Comunidad se encuentra en deuda con ellas y establecerá una reparación moral y también económica, que intente compensar en la medida de lo posible, a pesar de ser ya tarde e incuantificable, el sufrimiento que tuvieron que padecer, un sufrimiento que terminó con la vida de varios de ellos.

2. En este sentido, el Parlamento se posiciona en contra de la realización de trabajos forzados por parte de presos o prisioneros de guerra.

3. Adherirse al comunicado propuesto por la asociación Memoriaren bideak para el homenaje a los esclavos del franquismo celebrado el día 19 de

junio de 2004 en los valles de Roncal y Salazar, en torno a la carretera Igal-Vidángoz-Roncal, en cuya construcción trabajaron unos 2.000 prisioneros antifascistas en los llamados Batallones de Trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, entre los años 1939 y 1941.

4. Tomar el compromiso de impulsar, en colaboración con asociaciones locales e instituciones municipales, este tipo de reconocimientos públicos en otras obras realizadas en Navarra con trabajos forzados, de manera que quienes sigan utilizando estas carreteras, vías férreas u otro tipo de infraestructuras tengan noticia de las circunstancias en las que fueron construidas.

5. Reprobar las actuaciones vandálicas realizadas contra el monolito colocado en memoria de los trabajadores de los batallones disciplinarios en el cual se han efectuado pintadas con cruces gamadas, así como la ruptura de la placa conmemorativa.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005.

Pamplona, 21 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de Madrid para la concesión de por lo menos dos nuevas demarcaciones para las zonas de Baztan, Bortziri, Malderreka y Sakana, Larraun, Leitza, etc., de forma que las mismas cubran la demanda y necesidad existente.

2. El Parlamento de Navarra remitirá directamente este acuerdo al Gobierno del Estado solicitando que tenga conocimiento de este pronunciamiento y sea tomado en consideración.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos, presentada por el Grupo Parla-

mentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 22 de noviembre de 2004.

Pamplona, 21 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de Bibliotecas Públicas

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de Bibliotecas Públicas, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo.

Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 22 de noviembre de 2004.

Pamplona, 21 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Declaración política en memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad

RATIFICACIÓN POR EL PLENO

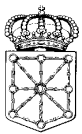
El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, acordó ratificar la declaración política en memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad, aprobada con fecha 7 de febrero de 2005 por la Junta de Portavoces, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Parlamento de Navarra apoya la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como día oficial de la memoria del

Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad, para que en estas fechas también sean recordados los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por defender sus ideas".

Pamplona, 21 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 42,35 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,10 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,27 »	31002 PAMPLONA